

Sesion 87.^a extraordinaria en 29 de abril de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda aceptar la invitacion de la Cámara de Diputados al nombramiento de una comision mixta que estudie los proyectos sobre proteccion a la Marina Mercante Nacional.—Se da lectura a los asuntos de la tabla.—El señor Lazcano solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto que ha presentado, sobre reforma de la lei de Municipalidades, en lo relativo al nombramiento de alcaldes.—El señor Villegas hace observaciones sobre la conducta funcional del Intendente de Antofagasta i solicita su reemplazo.—Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Lazcano, Rivera i Sánchez García de la Huerta (Ministro de Relaciones Exteriores). El señor Subercaseaux hace observaciones sobre el servicio de hoteles en relacion con viajeros extranjeros que visitan el pais, i presenta un proyecto de lei sobre la materia.—El señor Walker Martínez, ocupándose incidentalmente de la cuestion económica, solicita del señor Ministro de Hacienda la remision de ciertos antecedentes.—Se constituye el Senado en sesion secreta para ocuparse de las solicitudes de permiso incluidas en la tabla.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos
Balmaceda J. Elías
Charme Eduardo
Devoto A. Luis
Eyzaguirre Javier
Figueroa Joaquin
Lazcano Fernando
Mackenna Juan E.
Rivera Guillermo

Silva Ureta Ignacio
Subercaseaux Ramon
Valdes Valdes Ismael
Villegas Enrique
Walker Martínez J.
i el señor Ministro de
Relaciones [Exteriores,
Culto i Colonizacion.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 86.^a EXTRAORDINARIA EN 22 DE ABRIL DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Charme, Devoto A., Eyzaguirre, Figueroa, Lazcano, Mackenna, Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en que acusa recibo del oficio de esta Cámara número 660 en que se le comunicaba la eleccion de Mesa Directiva.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro de Justicia con que transcribe un oficio del señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Ramon Navarro O., constituido en visita extraordinaria en el Juzgado de Letras de Collipulli, en que solicita los cuadernos de firmas correspondientes a la cuarta, quinta i sexta seccion de la primera subdelegacion i primera i sétima de la segunda subdelegacion de dicho departamento.

Tres de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que en sesion de 15 del presente se acordó invitar al Honorable Senado para el nombramiento de una Comision que, unida a la que designaria esta Cámara, estudie los diversos proyectos sobre proteccion a la Marina Mercante Nacional.

Quedó para tabla.

Con el segundo remite aprobado un proyecto de acuerdo en que se concede a don

Adolfo Schlegel el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul de la República del Brasil en Santiago.

Quedó para segunda lectura.

Con el último devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setenta mil pesos, en la adopción de las medidas para combatir las enfermedades infecciosas.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Solicitudes

Una del capitán de fragata de la Armada Nacional don Ruben Morales, en que solicita la autorización necesaria para aceptar el cargo de Consultor Técnico del Ministerio de Marina del Gobierno del Ecuador.

Otra de don Roberto W. Stone, teniente primero de la Armada, en que solicita la autorización necesaria para aceptar el puesto de comandante del caza-torpedero *Libertador Bolívar*, ofrecido por el Gobierno del Ecuador.

Quedaron para segunda lectura.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Subercaseaux i ocupándose de la actual situación económica del país, señala a la consideración del Gobierno diversas medidas que, a su juicio, podrían adoptarse para nivelar las rentas i los gastos fiscales sin necesidad de recurrir a la imposición de nuevas contribuciones.

El señor Lazcano adhiere a algunas de las ideas sustentadas por el honorable Senador de Arauco i se estiende despues en algunas consideraciones para manifestar la conveniencia de la adopción de medidas destinadas a evitar la situación que habrá de crearse con la administración de los intereses locales de la ciudad de Santiago por la Municipalidad últimamente elejida.

El señor Ministro de Relaciones Esteriores responde que el Gobierno se ha preocupado de la materia señalada por el honorable Senador de Curicó.

El señor Presidente pide en seguida a la Sala tenga a bien adoptar alguna resolución acerca del oficio del Ministerio de Justicia de que se ha dado cuenta hoy, en que se trascribe una comunicación del Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, don Ramon Navarro O., constituido en visita extraordinaria

en el Juzgado de Letras de Collipulli, en el cual solicita los cuadernos de firmas correspondientes a la cuarta, quinta i sexta sección de la primera subdelegación i a las secciones primera i séptima de la subdelegación segunda de dicho departamento.

Con asentimiento tácito de la Sala se acuerda tratar de la materia indicada por el señor Presidente.

Se da lectura en consecuencia al espresado oficio i a las disposiciones legales i reglamentarias que hacen al caso.

El señor Walker Martínez espresa que dados los términos en que está concebido el inciso tercero del artículo 78 de la Lei de Elecciones, la Sala no puede por el momento adoptar resolución alguna, porque segun esa prescripción los sobres con cédulas i los paquetes con cuadernos de firmas deben quedar depositados en la Secretaría del Senado a disposición de la autoridad encargada de calificar la elección respectiva, autoridad que en este caso no es el Senado actual sino el que inicia sus funciones el 15 de mayo próximo.

Usan tambien de la palabra acerca de la misma materia i en sentido análogo los señores Lazcano i Figueroa.

Por haber llegado el término de la primera hora se suspende la sesión.

A segunda hora, a indicación del señor Presidente, unánimemente aceptada, continúa el mismo debate i usan de la palabra los señores Walker Martínez, Figueroa i Aldunate, quien espresa que los documentos solicitados en la nota del señor Ministro tienen a virtud de la lei una destinación especial cual es la de servir de comprobante fidedigno en la calificación de la elección i estima que, por esta consideración i en vista del acuerdo adoptado por el Senado en 14 de junio de 1909, podría contestarse al oficio del señor Ministro diciendo que los documentos electorales pedidos estarán a disposición del Juzgado cuando hayan llenado el objeto especial a que se hayan destinado, o sea, una vez que se haya verificado la calificación de la elección respectiva.

Así queda acordado por asentimiento tácito de la Sala.

A propuesta del señor Walker Martínez se acuerda no volver a reunirse sino mediante citación especial una vez que vuelva de la otra Cámara el proyecto de lei económico, o que S. E. el Presidente de la República incluya en la convocatoria algun otro asunto de que pueda ocuparse el Senado.

Se levantó la sesión.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos de reforma de la lei sobre formacion de presupuestos.

Santiago, 25 de abril de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Pedro N. Montenegro.*»

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 27 de abril de 1912.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de seis meses, para contratar un empréstito hasta de un millón doscientas mil libras esterlinas, que se destinará a solucionar las obligaciones pendientes del Estado.

Esta suma podrá devengar un interes máximo de seis por ciento anual, i será pagado, por mitad, en uno i dos años.»

Dios guarde a V. E.—A. RODRÍGUEZ.—*Néstor Sanchez, Secretario.*»

3.º De la siguiente mocion:

«Honorable Senado:

De acuerdo con las ideas espresadas verbalmente por mí en la última sesion de la Cámara, tengo el honor de presentar ahora una mocion con el objeto de dar a la Municipalidad de Santiago, una organizacion especial que sea una garantia para los intereses de la ciudad.

Elejidos ya los miembros de la corporacion que deberá tomar a su cargo la administracion de los servicios locales durante un nuevo período de tres años, no he podido prescindir de esta lamentable circunstancia.

Sin embargo, creo haber hallado una fór-

mula que armoniza la jeneral aspiracion de reforma municipal con el respeto que debemos a la Constitucion del Estado.

Esta lei fundamental establece que las municipalidades se compondrán de alcaldes i rejidores, pero no define sus respectivas atribuciones, ni como deberán prestar unos i otros su concurso a la formacion de los acuerdos de la corporacion. Quedan, por lo tanto, subordinados estos puntos a la voluntad del legislador. Por otra parte, si bien prescribe que los rejidores serán elejidos en votacion directa por los ciudadanos, deja igualmente a la iniciativa de la lei la determinacion de la forma de eleccion de los alcaldes.

Aprovechando esta amplitud de las disposiciones constitucionales, propongo que, en el territorio municipal de Santiago, los alcaldes sean elejidos por el Senado, a propuesta del Presidente de la República; que se les confieran todas las facultades administrativas de la corporacion i que se dé un carácter meramente consultivo a la intervencion de los rejidores.

Las demas medidas que contiene el siguiente proyecto de lei tienden a facilitar la aplicacion del nuevo sistema, en beneficio de la ciudad:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Los alcaldes de la Municipalidad de Santiago serán elejidos por el Senado, o en rece o de éste, por la Comision Conservadora, dentro de una lista de seis municipales propuestos por el Presidente de la República.

Art. 2.º Todos los acuerdos de la Municipalidad serán tomados por los alcaldes en sesion pública con audiencia de los rejidores que concurren.

Art. 3.º Los alcaldes durarán en sus cargos por el término de tres años i su orden de precedencia será fijado al momento de su eleccion.

Podrán ser removidos por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, o en receso de éste, de la Comision Conservadora.

Los demas municipales de la lista a que se refiere el artículo 1.º subrogarán a los alcaldes, a falta de alguno de éstos, en el orden que se determine al elejirse a dichos funcionarios.

Art. 4.º El primer alcalde podrá delegar las facultades que le confiere la lei a los otros dos, en la parte i por el tiempo que él mismo señalare.

Cada uno de los alcaldes tendrá una asig-

nacion anual de veinte mil pesos, para gastos de representacion, de que dispondrá a su arbitrio i que se pagará de fondos municipales.

Art. 5.º La junta de alcaldes, con audiencia de los rejidores, podrá modificar los presupuestos de gastos que rijan a virtud de situacion creada con anterioridad a la promulgacion de esta lei.

Quedan suspendidos, en cuanto al territorio municipal de Santiago, los efectos de la lei de 22 de diciembre de 1891, en lo que no fuere aplicable a la presente.

Santiago, 29 de abril de 1912.— *Fernando Laxe no.*

4.º De tres solicitudes.

La primera de don Enrique Phillips, teniente coronel de Ejército, en que pide se le conceda un abono de tiempo;

La segunda de doña Andrea Rojas, viuda del sarjento segundo don Pedro Alborno, en que pide pensión de gracia; i

La tercera de don Eujenio Pérez V., ex-teniente coronel graduado de guardias nacionales, en que pide la devolucion de los antecedentes de la que tiene presentada al Senado.

Comision mista

El señor **Matte** (Presidente).—Se ha recibido un oficio de la Cámara de Diputados en que invita al Senado al nombramiento de una comision mista, para estudiar los proyectos sobre proteccion a la marina mercante nacional. Seria conveniente que el Senado tomara una resolucion sobre esta invitacion, a fin de contestar en la forma que crea oportuno.

Si no hubiera inconveniente, se aceptaria la invitacion de la Cámara de Diputados.

(Queda así acordado.)

En otra sesion se designarán los miembros que compondrán la comision por parte del Senado.

Tabla

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a dar lectura a la lista de asuntos que hai en tabla.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

1.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre autorizacion para contratar un empréstito hasta por un millon de cien mil libras esterlinas, destinadas a solucionar las obligaciones pendientes del Estado.

2.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre restablecimiento de la lei sobre

contribucion a las herencias i donaciones entre vivos.

3.º Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados por el cual se concede a don Adolfo Schlegel el permiso necesario para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de la República de los Estados Unidos del Brasil en Santiago.

4.º Solicitud de don Ruben Morales F., capitán de fragata de la Armada Nacional, en que pide el permiso constitucional necesario para aceptar el cargo de consultor técnico del Ministerio de Marina del Gobierno del Ecuador.

5.º Solicitud de don Roberto W. Stone Novajas, teniente primero de la Armada Nacional, en que pide el permiso constitucional necesario para aceptar del Gobierno del Ecuador el puesto de comandante del caza torpedero *Libertador Bolivar* e instructor de guardiamarinas.

6.º Proyectos de reforma de la lei sobre formacion de presupuestos.

Permisos constitucionales

El señor **Matte** (Presidente).—Seria conveniente que el Senado tomara una resolucion respecto de las solicitudes que están incluidas en la tabla.

Yo propondría que se constituyera el Senado en sesion secreta a segunda hora, a fin de despachar estos asuntos.

El señor **Walker Martínez**.—¿Por qué no seria a primera hora?

El señor **Matte** (Presidente).—Porque en la primera hora puede haber incidentes que no dejen tiempo para otro asunto. Sin embargo, si quedara tiempo despues de los incidentes, podria hacerse como propone Su Señoría.

El señor **Lazcano**.—Podria acordarse tener sesion secreta en el tiempo que quede sobrante, despues de los incidentes.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda acordado en esa forma.

Reforma de la lei de municipalidades

El señor **Lazcano**.—Se ha dado cuenta de un proyecto que he tenido el honor de presentar al Senado, i que tiene por objeto regularizar el gobierno local de Santiago, dar reglas i establecer procedimientos, modificando los actuales, para el nombramiento de alcaldes, a fin de evitar que el desgobierno tan lamentable i bochornoso para los habitantes de esta ciudad i para el pais entero que he-

mos tenido en años anteriores, se repita en los tres años próximos.

Va encaminado ese proyecto a que haya una administracion local seria, a que se constituya una Junta de Alcaldes que tome a su cargo el gobierno del territorio municipal de Santiago.

Segun han dicho los diarios, el Gobierno se ha preocupado de este mismo negocio i tiene el propósito de enviarnos un proyecto sobre la materia. Si esto fuera así, talvez sin necesidad de la peticion que voi a formular en seguida al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que está presente en la Sala, podria mi proyecto ser considerado en la discusion que tenga lugar sobre este asunto, por ser de igual naturaleza que el proyecto que ha de presentar el Gobierno.

Pero, a fin de obviar cualquiera duda constitucional, pido al señor Ministro, aquí presente, que obtenga del Presidente de la República que incluya entre los negocios de que puede ocuparse la Cámara en las sesiones estrordinarias, el proyecto a que me he referido.

El señor **Sánchez García de la Huerta** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sabe el Senado, como sabe el señor Senador por Curicó, cual es la apreciacion del Gobierno respecto de la cuestion municipal; i aunque no está presente el señor Ministro del Interior, puedo asegurar que mi honorable colega no vacilará en pedir al Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto a que se ha referido el señor Senador.

Intendente de Antofagasta

El señor **Villegas**.—Siento que no esté en la Sala el señor Ministro del Interior; por esto ruego al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva hacerle presente lo que voi a espresar.

La situacion en que se encuentra la provincia de Antofagasta es por demas irregular. Hai allí un Intendente que es absolutamente imposible que pueda continuar en el mando de la provincia. Ultimamente ha sido asaltado allí el director de un diario, habiendo quedado gravemente herido, i se culpa al Intendente de haber mandado cometer este asalto.

El señor Ministro del Interior me dijo que tenia el propósito de pedir informe sobre el particular; yo tengo confianza en que una vez pedido ese informe, i conociéndose la verdad, el señor Ministro nombrará reemplazante a ese funcionario.

En realidad, hai amenazas de que suceda allí algun hecho grave, tal es la excitacion de

los ánimos a consecuencia de la conducta del Intendente.

Por consiguiente, me permito rogar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que haga presente esta circunstancia al señor Ministro del Interior, a fin de que tome las medidas del caso para evitar que esos sucesos se produzcan.

El señor **Lazcano**.—Uno mis súplicas a las que acaba de hacer al señor Ministro de Relaciones Exteriores el señor Senador que deja la palabra.

He recibido de Antofagasta en estos últimos dias repetidas comunicaciones telegráficas en que se me manifiesta lo mismo que ha espresado el honorable señor Villegas.

El señor Intendente Chaparro parece que ha estimulado a la policia para que se lance en contra de los hombres que han escrito en los diarios de Antofagasta algo que a él le molestaba. Si esto fuera verdad, seria un hecho tan grave que mereceria un llamado inmediato, un retiro sin pérdida de momento, de aquel funcionario, puesto que no ha comprendido que el primer deber de la autoridad, es resguardar a los habitantes en sus derechos i propiedades. El que esas autoridades se olviden de este deber i, por el contrario, estimulen a la policia para que dé de palos a los que escriben algo desagradable para ellas, es un atropello tan inaudito que debe ser corregido inmediatamente con mano de hierro.

Uno, pues, mis súplicas a las que el señor Senador ha dirigido al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que haga llegar al señor Ministro del Interior el deseo de que se practique una investigacion, i si resulta culpable el Intendente señor Chaparro, se le aplique el castigo que merece.

El señor **Sánchez García de la Huerta** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Estoi seguro de que el señor Ministro del Interior, a quien me haré un deber en comunicar las observaciones que han hecho los honorables señores Villegas i Lazcano, se apresurará a investigar los cargos que se hacen al Intendente de Antofagasta, i dará cuenta oportunamente al Sedado de las medidas que crea necesario tomar.

El señor **Rivera**.—Tengo, como los señores Senadores por Coquimbo i por Curicó, noticia de lo que ha pasado en Antofagasta. En este momento recibo dos telegramas, en que se me comunica que la situacion del Intendente de Antofagasta es bastante desmedrada, i parece que con motivo fundado se le considera responsable del asalto que se ha cometido.

En realidad, el caso resulta muy grave, porque la ofensa inferida al Intendente era una de aquellas bromas que suelen hacer los diarios en sus secciones secundarias destinadas a asuntos lijeros; se referia a que se habia sustituido al Intendente cierto perfume que acostumbraba usar. Ese era todo el delito del periodista.

Pero sobre esta causa tan insignificante para el atropello cometido está la opinion de casi todo el pueblo de Antofagasta, representada por el alto comercio i su sociabilidad mas distinguida, que creen que el Intendente no da garantías.

De manera que me adhiero a los señores Senadores por Coquimbo i Curicó i agradezco al señor Ministro de Relaciones Exteriores la promesa que ha hecho de que el Gobierno se ocupará de esta situacion.

El señor **Sanchez Garcia de la Hucra** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No creo demas poner en conocimiento del Senado que el Ministerio del cual tengo el honor de formar parte, ha renunciado. Pero como en otras ocasiones ha ocurrido, los Ministros han tomado la resolución, segun se espresa en la misma renuncia, de seguir atendiendo al despacho de los Ministerios durante todo el tiempo que las circunstancias lo exijan, i al mismo tiempo han tomado la determinacion de concurrir al Congreso en cada caso particular en que su presencia sea aqui necesaria. De manera que en este caso particular me haré un deber de comunicar al señor Ministro del Interior las observaciones que aqui se han hecho, quien sin duda se apresurará a traer los datos al Senado para que se imponga de ellos.

Servicios de hoteles

El señor **Subercaseaux**.—Las personas de alguna distincion que han visitado nuestro pais en los últimos meses se han retirado desagradas i con razon, porque no han encontrado hoteles cómodos e hijiénicos donde alojarse en los distintos puntos de la República que han recorrido.

Hace dos meses vino el vapor *Blucher* con un número considerable de personas distinguidísimas, que sufrieron este mal servicio. Despues ha venido uno de los hombres mas importantes de Inglaterra, Lord Lonsdale, que se ha encontrado en la misma situacion.

Hago presente al Senado esta circunstancia, porque hai ciertas exigencias de la civilizacion, que se han llenado en el mundo entero i que comienzan a entrar aquí, pero que necesitan

de ciertas facilidades, que podrian proporcionar los poderes públicos, sin costo apreciable.

A este propósito voi a presentar un proyecto de lei para que el Gobierno lo incluya en la convocatoria, si lo estima conveniente, o, en caso contrario, que quede en la carpeta del Senado para ser considerado en el momento oportuno.

La venida de las personas que representan capitales tiene mucha importancia para los negocios del pais. Sucede que a Estados Unidos, a la Arjentina i al Brasil, van muchos capitales, porque ahí han podido ir los capitalistas que los representan. I aquí se ha visto que la primera vez que ha habido un aporte serio de capitales extranjeros, ha sido porque han podido llegar los dueños de ellos, quienes han hecho negocios con la Caja Hipotecaria, con el Banco de Chile i otras instituciones.

Esto hará ver al Senado cuan importante es que haya facilidades i comodidades para los extranjeros que vienen al pais. Me refiero principalmente al servicio de ferrocarriles i de hoteles. Este último servicio ha sido pésimo entre nosotros; los hoteles no tienen reglamentacion ninguna de hijiene i no han podido desarrollarse sino en malas condiciones.

Dada la multiplicidad de personas que a ellos llegan de todos los puntos de la República, son verdaderos ajentes de enfermedad, a causa de esa falta de hijiene.

Ya pasó el tiempo en que los viajeros del pais iban a alojarse a casa de algun pariente o amigo; hoi casi todas las personas que viajan van a los hoteles.

La circunstancia de que hoi estén visitándonos muchos extranjeros, me mueve a presentar al Senado el proyecto de lei que envío a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 1.º Las personas naturales o jurídicas que construyan i esploten hoteles cuyos edificios sean susceptibles de albergar cómodamente i con los adelantos modernos a mas de cien pasajeros, presentarán los planos de los respectivos edificios a la aprobacion del Presidente de la República, para acojerse a los beneficios de la presente lei.

Art. 2.º Los propietarios de los edificios esplotados en el artículo anterior, tendrán derecho a la devolucion de lo que hayan pagado al Fisco por derecho de internacion, correspondiente a los materiales empleados en las construcciones. Los mismos propietarios no

pagarán contribuciones municipales ni fiscales mientras los edificios estén destinados a la industria de explotación de hotel.

Art. 3.º Los propietarios o empresarios de hotel, que no sean propietarios de los respectivos edificios construidos con sujeción a la presente ley, tendrán derecho a devolución de lo que hayan pagado por derechos de interacción correspondientes a los muebles, alfombras, espejos, loza, cristalería, lámparas, cubiertos i ropa blanca de mesa i menaje, importados para el servicio de dichos hoteles, según estados debidamente comprobados.

Art. 4.º La vigencia de la presente ley será del término de diez años, contados desde su promulgación. Los hoteles de cualquiera clase que se construyan o se encuentren en explotación desde esta misma fecha, quedarán sometidos a un reglamento sanitario o de higiene interior que dictará oportunamente el Presidente de la República.»

Cuestion económica

El señor **Walker Martínez**.—Al principio de la sesión el señor Secretario dió lectura a una lista de los negocios que hai sobre la Mesa.

¿Es una proposición de tabla?

El señor **Matte** (Presidente).—Es una tabla en realidad; i se puede decir que realmente contiene solo dos proyectos: el remitido por la Cámara de Diputados relativo a la contratación de un empréstito para solucionar las obligaciones pendientes del Estado, i el que tiene por objeto restablecer la contribución sobre las herencias; los demás son asuntos que por su naturaleza se despachan siempre a primera hora.

El señor **Walker Martínez**.—Si es así, voy a permitirme llamar la atención de mis honorables colegas a la siguiente circunstancia:

¿Cómo podemos entrar a discutir el proyecto que nos ha remitido la Cámara de Diputados, relativo a la contratación de un empréstito, sin la presencia del señor Ministro de Hacienda?

Para poder apreciar el alcance i la necesidad de la medida extraordinaria que se nos propone, necesito yo algunos datos, i a fin de obtenerlos, me permito rogar a la Mesa que, a mi nombre, se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitando un estado de los fondos disponibles en la Tesorería de Chile en Lóndres, es decir, un detalle de los fondos acreditados al haber de los libros de

esa Tesorería, porque puede haber algunos que no estén disponibles por haber sido presentados a plazos mas o menos largos.

Asimismo desearia conocer un estado de los fondos de conversión depositados en bancos alemanes, con los intereses que han devengado. Por último, deseo obtener tambien un detalle exacto,—no aproximado, como el que se nos hizo en dias pasados—de los compromisos fiscales pendientes en el interior del país, de esta deuda flotante que no se paga.

En la sesión del 9 del presente, despues de un debate, en que algunos sostuvimos que el Estado estaba en situación vergonzosa, pues le debia a cada santo una vela, i era necesario arbitrar recursos para salvarla, i aunque otros de mis honorables colegas no opinaban lo mismo, pero por lo ménos acariciaban la idea de emitir vales de tesorería, el honorable Senador por Valparaíso hizo al señor Ministro las siguientes preguntas:

Cuál era el estado de la deuda del Fisco al Banco de Chile, con indicación de las cantidades pagadas i saldos por pagar;

Cuál era el monto de los decretos de pago detenidos; si el Gobierno habia hecho uso de la cuenta corriente que estaba autorizado para contratar; i

Si tenia el propósito de presentar un proyecto de ley de economías.

El señor Ministro de Hacienda satisfizo ampliamente los deseos del honorable Senador por Valparaíso, i estableció las cosas en su lugar, como Su Señoría lo deseaba, diciendo que la situación del país no era como la suponiamos algunos; dijo que en aquellos momentos el Banco Germánico estaba pagando cada quince dias diez millones de pesos del valor de los bonos que le fueron vendidos; que habia pagado ya veinte millones, que habian sido abonados a la cuenta con el Banco de Chile, quedando reducida la deuda a dieciocho millones de pesos; que con el abono que haria el 15 de abril i el resto a fines de este mismo mes, el Banco quedaria totalmente pagado de su crédito i que aun sobrarian quince millones de pesos:

Ahondando estas mismas ideas, espuso el señor Ministro que el monto de los decretos impagos ascendia a unos treinta i dos millones de pesos, pero que parte de esa suma era nominal, porque muchos de los gastos debian efectuarse mensual o trimestralmente, lo que haria rebajar la suma exigible por el momento a unos veinte millones de pesos.

El honorable Senador por Valparaíso se dió por satisfecho—i no podia ménos—con la contestación del señor Ministro; i yo, por mi parte

te, quedé tan satisfecho, que llegué a espresar que el Gobierno debía clausurar las sesiones extraordinarias, ya que era inútil dictar una lei tendiente a dar recursos al Erario.

Sin embargo, en este momento, nos llega de la Cámara de Diputados un proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de un millon doscientas mil libras, al interes del seis por ciento anual, la mitad del cual se pagará en un año, i la otra mitad en dos. Aquí se nos increpó mucho a los que considerábamos mala la situacion del Erario i proponíamos medidas tendientes a salvarla, i se criticó tambien a la Comision de Hacienda por haber propuesto medidas no solicitadas por el Gobierno.

Ahora, este proyecto que nos manda la Cámara de Diputados no responde tampoco a un deseo manifiesto del Gobierno, porque si hubiera tenido este deseo, habria enviado un mensaje al Congreso.

Estamos próximos, pues, a cargar nuestra deuda interna con un empréstito nuevo de un millon doscientas mil libras, ¿para qué? Para salvar el déficit. Entre los diversos autores que he visto citados en estos dias, no sé de ninguno que recomiendé la medida de contratar empréstitos para saldar déficit.

Ademas, la situacion fiscal que nos pintó el señor Ministro de Hacienda en dias pasados, justifica ménos aun la contratacion de un empréstito.

Repitiendo lo que decia al comenzar, no me parece posible entrar a discutir el proyecto sin la presencia del señor Ministro.

El señor **Sánchez** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El señor Ministro de Hacienda me parece que podrá concurrir a segunda hora.

El señor **Walker Martínez**.—Entonces, como ha llegado ya el momento de entrar a tratar las solicitudes a que se referia el señor Presidente, suspendo mis observaciones para renovarlas a segunda hora, o cuando el señor Ministro esté presente.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

El honorable Senador por Santiago ha solicitado se envíe oficio al Ministerio de Hacienda, solicitando ciertos datos.

Se enviará el oficio en la forma acostumbrada.

En conformidad a lo acordado, se va a constituir la Sala en sesion secreta.

Se constituyó la Sala en sesion secreta hasta el término de la hora.

Se levantó la sesion.

GABRIEL D. ELZO,
Redactor.